

## I. Disposiciones Generales

### B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Corrección de errores al Decreto 37/1993, de 8 de Julio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
I.B.226

Advertido error en el Anexo del citado Decreto, publicado en el B.O.R. nº 87 de 17 de Julio de 1.993, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

##### 04.— DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

— Puesto nº 25 — Jefe Negociado de Notificaciones — Donde dice C.E. 22.000 debe decir C.E. 240.639.

— Puestos nº 30 y 31 — Agentes Tributarios — Donde dice C.E. 22.000 debe decir C.E. 240.639.

Logroño, 10 de Agosto de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

*Orden de 5 de agosto de 1994 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica el Anexo I de la Orden por la que se determina el Régimen Jurídico de los Precios Públicos de las Residencias de Ancianos dependientes del Gobierno de La Rioja*  
I.B.227

**Artículo Único.**— El Anexo I de la Orden por la que se determina el Régimen Jurídico de los Precios Públicos de las Residencias de Ancianos dependientes del Gobierno de La Rioja queda redactado como sigue:

Las Residencias de Ancianos dependientes del Gobierno de La Rioja que podrán exigir precios públicos por la prestación de los servicios que constituyen su objeto son las siguientes:

A) Residencia de Ancianos de Calahorra.  
B) Residencia Asistida de Tercera Edad Centro Asistencial "Reina Sofía".

Logroño, 5 de agosto de 1994.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE IGEA

*Nombramiento de Tribunal, publicación de lista de admitidos y señalamiento de fecha de inicio de exámenes para cubrir, por oposición, una plaza de Asistente Social*  
II.B.145

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de asistente social del Ayuntamiento de Igea (B.O.R. nº 79 de 25 de Junio de 1.994), por Resolución del Sr. Alcalde de Igea de 4 de Agosto de 1.994 ha sido aprobada la siguiente lista de admitidos:

##### 1.— ADMITIDOS:

- Belén Tabernero Lasanta
- Sonia Ortiz Viñaspre
- María Fe Diego Martínez
- Blanca Ramírez Díez
- Mónica Soria Saiz
- Beatriz Campillo Belmonte
- María José Calavia Marín
- María Reyes Hernández Sáez
- Azucena Gil de Gómez Díez
- Amalia Antoñanzas Jiménez
- María Isabel Zaracain Pérez.

##### 2.— EXCLUIDOS:

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2223/84 de 19 de Diciembre se establece un plazo de diez días para formular reclamaciones, pasados los cuales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja esta lista se elevará automáticamente a definitiva.

También se hace pública la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

##### COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

###### PRESIDENTE:

El Sr. Alcalde D. Jesús Sanz Jiménez, con carácter de titular.

Suplente del Sr. Presidente: El 1er. Tte. de Alcalde D. Rafael Arnedo Galán.

###### VOCALES:

En representación de la Dirección General de Bienestar Social:

TITULARES: Esperanza Sánchez González. Ana Zuazo Sáez.

SUPLENTES: Valvanera Pina Lería. Marisa Sáinz Argaiz.

En representación del Colegio de Asistentes y Trabajadores Sociales:

TITULAR: Victoria Mateos-Jiménez.

SUPLENTE: Gloria Martínez Gómez.

En representación del Ayuntamiento de Igea:

TITULAR: Antonio Oca Pisón

SUPLENTE: Angel González Martínez

SECRETARIO:

Titular: D. Jesús García Lafuente.

Suplente: D. José Luis Navas Berdeja.

El orden de actuación será comenzando a partir de la letra N, alfabéticamente en razón a los apellidos. La composición del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el Ayuntamiento de Igea, sito en la C/ Mayor nº 6 de Igea, a las once horas del día 13 de Septiembre de 1.994.

Los que lo consideren oportuno también podrá formular recusaciones o reclamaciones conforme a la ley de Procedimiento Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956 y la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igea, 4 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

#### UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

*Resolución de 22 de Julio de 1994, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca a concurso una plaza de los cuerpos docentes universitarios (9536)*  
II.B.145

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

La Comisión de Gobierno de la Universidad de LA RIOJA ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes reglas:

**PRIMERA.**— Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 1 septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de Julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

**SEGUNDA.**— Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

**TERCERA.**— Requisitos específicos:

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias:

Estar en posesión del título de Doctor.

**CUARTA.**— Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de LA RIOJA, mediante instancia debidamente cumplimentada según Anexo II, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, en el plazo